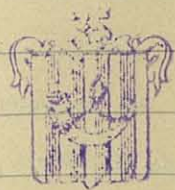


AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ de LLOBREGAT

cuando a indicación de la Presidencia, firmamos la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

~~Do~~
~~Francisco Plana~~
~~Manuel~~
~~Rosendo~~

Francisco

D. Jaime Estrada

" José M^o Ferrer

" Pedro Bouer

" Francisco Plana

" Rosendo Rodón

" Pedro Garriga

" Alberto Busquets

" José Borda

" Agustín Sabaté

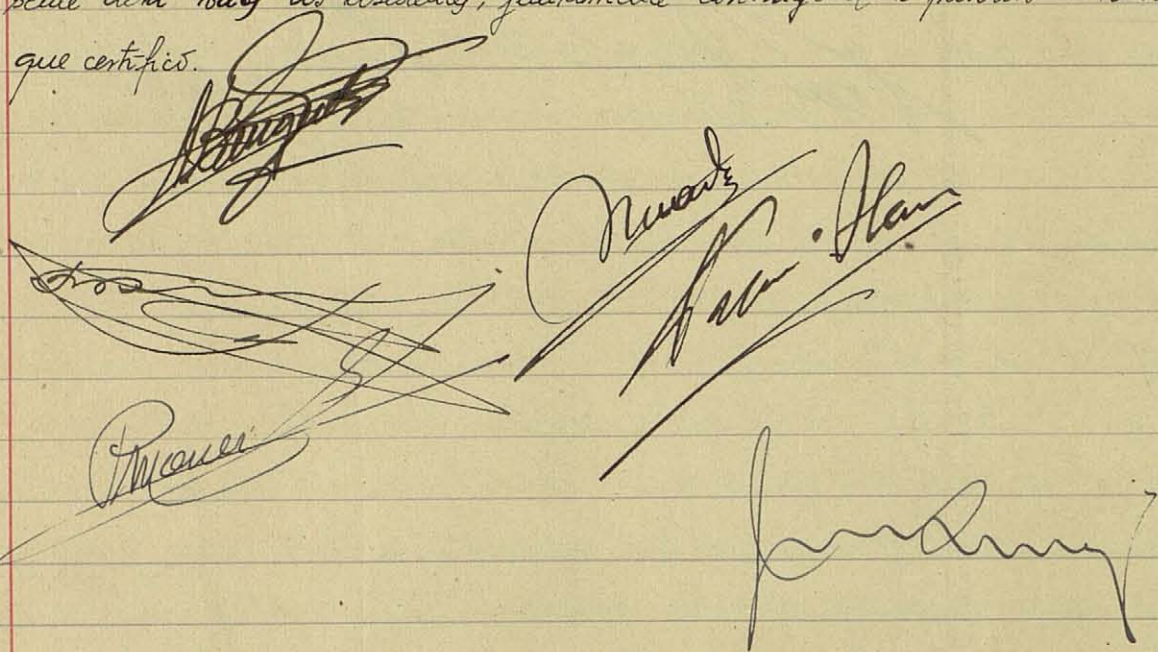
En la Casa Consistorial de Cornellá de Llobregat el día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de tal ome de la mañana y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Sarsot, se reúnen los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario infrascrito, al objeto de elevar, conforme se expuso en la oportuna convocatoria, la presente sesión pública extraordinaria, que la Presidencia declaró abierta.

Dese lectura por el Secretario que suscribe, al acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores concurrentes

Acto seguido el Señor Alcalde puso de manifiesto a todos los reunidos que en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de enero últimos, han de constituirse en fecha seis de los corrientes los nuevos Ayuntamientos con los Concejales proclamados electos en las elecciones municipales celebradas en los meses de noviembre y diciembre últimos, y por consiguiente, habiendo de cesar en sus funciones, por mandato de la Ley, el actual Consistorio, tiene que lamentar esta Presidencia, que se vea privado aquí de la colaboración personal de los señores concurrentes a quienes dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar sus agradecimientos y

el de toda la municipalidad por los relevantes servicios prestados por todos ellos en pro de la buena marcha de esta Corporación Municipal.

Y no avendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, a la hora de las diez, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el suscripto Secretario que certifico.



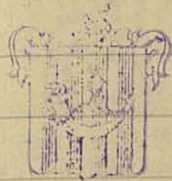
En Comella de Llobregat a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

En el salo de actos de la Casa Consistorial y previa la convocatoria reglamentaria, se reúnen en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Bassot y con asistencia del suscito Secretario autorizante, los señores Concejales elegidos para constituir el nuevo Ayuntamiento de esta localidad, en virtud de los preceptos del Decreto electoral de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Abierto el acto a las diez horas, se procede a la lectura del Decreto de veintuno de enero sobre la constitución de los Ayuntamientos y de la relación de los señores Concejales elegidos, según certificación recibida de la Junta Municipal del censo electoral, en la cual se distinguen los tres grupos de Concejales determinados por el Decreto de treinta de septiembre, o sea familiar, judicial y representativo.

El Señor Alcalde declara constituida la Corporación, provisionalmente, con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actos que los tales exhiben sobre su respectiva

AYUNTAMIENTO DE



CORNEL·LA DE LLOBREGAT

elección con el fin de determinar las tachas o impedimentos que se observen.

Terminado el examen y resultados conformes y sin defecto todas las designaciones, y,

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a los dos tercios del número legal de componentes de la Corporación Municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde-Presidente Don Ramón Gaya Scassot

Concejales: Don José Borda Fanguet

„ Don Antonio Hill Alido

„ Don Pedro Gamga Sabaté

„ Don Juan Daura Borda

„ Don Antonio Alameda de Castro

„ Don Francisco Cardona Preciós

„ Don Manuel Pérez Rahuel

„ Don José Paukuya Guoteml

„ Don Carlos Vivalds Cairall

Los señores Concejales poseídos de las formalidades de rigor, juran solemnemente ante el Señor Alcalde, ejercer el cargo con imparcialidad y buen celo; defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España; noble y franca lealtad al jefe del Estado y estricta observancia de las leyes.

Seguidamente el Señor Alcalde manifiesta que, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto de veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve en relación con la Base sexta de la Ley de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ha resuelto designar para Tenientes de Alcalde a los señores siguientes y por el orden de prelación que se indica:

Teniente de Alcalde primero, Don José Borda Fanguet

„ „ segundo, Don Antonio Hill Alido

„ „ tercero, Don Francisco Cardona Preciós

los cuales tendrán a su cargo las siguientes delegaciones:

Don José Borda Fanguet: Hacienda, Instrucción Pública

y Asistencia Social.

Don Antonio Solís Lledo: Gobernación.

Don Francisco Coraona Precios: Obra Cívica y Sanidad.

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio excede de dos mil, el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar, sean las siguientes:

a) Ayuntamiento en pleno: cada primer lunes de cada trimestre.

b) Comisión Permanente: cada miércoles a las once horas.

Y después de recibir los señores reunidos los cédulas-credenciales propias de sus respectivos cargos de manos del Señor Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio de la Administración Municipal.

Y terminado su objeto reglamentario, se levanta esta sesión extraordinaria a las once horas, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifica.

Antonio Solís Lledo
Francisco Coraona Precios
Antonio Solís Lledo
José Bouda
José Bouda
Antonio Solís Lledo
José Bouda
Antonio Solís Lledo
José Bouda
Antonio Solís Lledo
José Bouda

José Bouda